

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

“Tegucigalpa, MDC., 17 de agosto 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 213-2021 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.- CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado de la Presidencia (SDP), a través de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), mediante Oficio SDP N° 463-2021 de fecha 03 de agosto 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas financiamiento presupuestario adicional por **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L840,000.00)**, con el objetivo de atender ampliación presupuestaria a la transferencia que realiza la DECAD al Instituto Hondureño de Antropología e Historia con número de beneficiario (505), para la intervención en conservación del Templo Rosalila ubicado en el Parque Arqueológico Copan.- **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente aprobar y trasladar fondos de la Institución 449 “Servicios Financieros de la Administración Central” a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), por **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L840,000.00)**, para financiar lo descrito en el Considerando anterior.- **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 “Servicios Financieros de la Administración Central” a las distintas Instituciones del Sector Público y viceversa.- **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria al Instituto Hondureño de Antropología e Historia a través de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente.- **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto.- **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), mediante traslado de Fondos de la Institución 449 “Servicios Financieros de la Administración Central”, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 036
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES
PROGRAMA 99
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 Oficina de Administración

50000

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

52000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
52120 11 01	Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas	
505	Instituto Hondureño de Antropología e Historia	<u>L 840,000.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L840,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 01 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L 840,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L840,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (F Y S) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI, Secretario de Estado.- (F Y S) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO, Secretaria General."

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo